

LINEAMIENTO SOBRE LOS PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES, REGISTROS Y/O CUALESQUIER OTRO DOCUMENTO SIMILAR, QUE LOS SOLICITANTES DEBEN ENTREGAR PREVIAMENTE PARA FORMALIZAR EL OTORGAMIENTO DE APORTACIONES Y APOYOS EN EFECTIVO DEL INAES.

ANTECEDENTES

En el ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social para el ejercicio fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2019 ("Reglas de Operación vigentes"), se establece en el numeral **4.1.1 Proceso de otorgamiento de aportaciones y apoyos en efectivo**, letra **G. Formalización del instrumento para la entrega del apoyo o la aportación**, que dentro de los 10 días hábiles siguientes a aquel en que surta efecto la notificación de los resultados de cada convocatoria, el OSSE beneficiario o el LAB_ES, cuyas solicitudes fueron autorizadas, deberán acudir a la oficina del INAES o de terceros autorizados por éste, con la siguiente documentación:

Copia y original para cotejo del documento estado de cuenta y/o contrato de apertura de cuenta con CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), el cual deberá estar a nombre del OSSE legalmente constituido o del LAB_ES.

En el caso de OSSE en etapa previa a su constitución legal, deberá estar a nombre de cuando menos dos integrantes que firmen mancomunadamente, siendo uno de ellos el Representante Social.

En el caso de apoyos para la implementación, desarrollo, consolidación y crecimiento de proyectos de economía social para la producción y el consumo, copia y original para cotejo de <u>permisos</u>, <u>licencias</u>, <u>autorizaciones</u>, <u>concesiones</u>, <u>registros</u> y/o <u>cualesquier otro documento similar</u>, que sea necesario para la operación.

JUSTIFICACIÓN

Los proyectos productivos que han sido autorizados por el Comité Técnico Nacional para la implementación, desarrollo, consolidación y crecimiento, se encuentran sujetos a diversa normatividad local y federal, para la emisión de los permisos, licencias, autorizaciones, concesiones, registros y/o cualesquier otro documento similar que les permita iniciar su operación; motivo por el cual, con el propósito de evitar discrecionalidad y un exceso en el ejercicio de las atribuciones por parte de los servidores públicos del INAES, en el cotejo de los documentos que son presentados por

















los OSSE, surge la necesidad de que sea el representante legal o social del OSSE, quien asuma la responsabilidad de investigar y determinar los documentos que requiere el proyecto productivo para la operación del proyecto, haciéndola del conocimiento del INAES, a través de una relación de los permisos, licencias, autorizaciones, concesiones, registros y/o cualesquier otro documento similar correspondientes.

Asimismo, para el caso de proyectos productivos que requieran de permisos, licencias, autorizaciones, concesiones, registros y/o cualesquier otro documento similar derivado de trámites ante autoridades federales (https://www.gob.mx/tramites), el representante legal o social del OSSE, deberá entregar copia y original para cotejo..

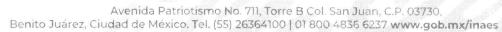
FUNDAMENTO LEGAL:

El Comité Técnico Nacional es competente para conocer y resolver el presente asunto con base en los Artículos 6, fracción II y 13 del Acuerdo de Organización y Funcionamiento del Instituto Nacional de la Economía Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2018; regla **3.7.3 Comités** apartado Comité Técnico Nacional del INAES, párrafo segundo, letra g de las Reglas de Operación vigentes, así como, en el artículo 7 fracción III, del Manual de Operación del Comité Técnico Nacional del INAES.

ACUERDOS:

- 1. Para efectos de los permisos, licencias, autorizaciones, concesiones, registros y/o cualesquier otro documento similar, necesarios para la operación del proyecto, que serán entregados en copia y original para cotejo derivados de trámites ante autoridades locales, se acuerda que los OSSE beneficiarios entregarán una relación utilizando como modelo el formato anexo a este instrumento, que contenga los siguientes datos: a) Nombre del OSSE, b) Clave SIEL, c) Número consecutivo de documentos entregados, d) Descripción de los permisos, licencias, autorizaciones, concesiones, registros y/o cualesquier otro documento similar, e) Fecha de emisión de los permisos, licencias, autorizaciones, concesiones, registros y/o cualesquier otro documento similar, f) Nombre y firma del representante legal o social del OSSE en la que manifieste que los documentos enlistados y entregados corresponden a la normatividad aplicable para el giro de actividad del proyecto productivo.
- 2. Para efectos de los permisos, licencias, autorizaciones, concesiones, registros y/o cualesquier otro documento similar, que sea necesario para la operación del proyecto, derivados de trámites







ante autoridades federales, se acuerda que los OSSE solicitantes entreguen los documentos que corresponden a su giro, considerando únicamente los que se enlistan en el sitio https://www.gob.mx/tramites.

En caso de que los OSSE no den cumplimiento a los acuerdos anteriores, no procederá la entrega del apoyo.

Dado en la Ciudad de México, al día 5 del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, en la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico Nacional, mediante Acuerdo número **COTEC/E-13ª/11-2019/002**.

Los Integrantes del Comité Técnico Nacional

Nombre y cargo

Mtro. Juan Manuel Martínez Louvier.
Director General del Instituto Nacional.

Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa.Coordinador General de Operación.

Lic. Erika Sandyk González Salazar.Directora de Planeación

Mtro. Juan Humberto Cerdio Vázquez. Coordinador General de Fomento y Desarrollo Empresarial.

Mtra. María José Sarmiento Aguirre. Coordinadora General de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos. Firma







Nombre y cargo

<u>Firma</u>

Mtra. María Lizeth Acosta Aguirre.

Encargada del Despacho y Atención de los Asuntos de la Coordinación General de Finanzas Populares.

Lic. María de Jesús Jiménez Ugalde.

Encargada del Despacho y Atención de los Asuntos de la Coordinación General Jurídica.



Carlos Mora Jurado

Representante de la Secretaría de Bienestar

INVITADO PERMANENTE

Lic. José Víctor Mejía Domínguez.

Titular del Órgano Interno de Control.

- Junio

Lic. Juan Francisco Mora Anaya.

Coordinador General de Administración y Finanzas.

Juanfro mol









Anexo: Relación	n de permisos, licencias, autorizaciones, concesiones,	
	documento similar, necesarios para la operación de	el proyecto.
No.		
Clave SIEL del apo	yo autorizado:	
	RELACIÓN	
Numero	Descripción del documento	Fecha de emisión
_1		
_2		
Quien suscribe la p	presente relación, representante (legal o social)	del OSSE (nombre del OSSE),
	ocumentos relacionados y entregados corresponden a la no	
de la entidad federa	tiva), aplicable para el giro de actividad del proyecto autori	zado por el INAES.
Fecha:	Lugar:	
	Nombre y firma	
		9 10 10
		-

